

- . Parcela 081 Sup. 275,00 m2. Edificabilidad. 145,00 mt.
- . Parcela 082 Sup. 161,00 m2. Edificabilidad. 145,00 mt...
- . Parcela 083 Sup. 161,00 m2. Edificabilidad. 145,00 mt.
- . Parcela 084 Sup. 161,00 m2. Edificabilidad. 145,00 mt..
- . Parcela 085 Sup. 161,00 m2. Edificabilidad. 145,00 mt..
- . Parcela 086 Sup. 275,00 m2. Edificabilidad. 145,00 mt.

7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
Proyecto Estudio Detalle	Memoria	<a href="#">11777316103567436242</a>

8º.- Se advierte que, ejecutada la urbanización con una determinada distribución de la edificación, será a cargo de la propiedad de cada parcela efectuar las modificaciones en la urbanización que sean necesarias para la nueva ubicación del volumen, así como la eliminación de los aspectos de la urbanización innecesarios ante la nueva distribución del mismo: rebajes del acerado, ubicación de pasos de peatones, ubicación de arquetas de suministros, alumbrado público y mobiliario urbano, etc..

#### **Lo que se hace público para conocimiento general.**

Melilla 18 de abril de 2018,  
El Secretario,  
José Antonio Jiménez Villoslada